

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado AMADOR RIVWERO GOMEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente.

En Sevilla a 11 de marzo de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, María José Góngora Macías.

8W-1922

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Acuerdo Junta de Gobierno de 4 marzo del 2019, por la que se aprueba la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones, mediante la modalidad de «Ayudas en especie», por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Norte de Autobuses, para el año 2019 (expt: 06/2019).

BDNS (Identif.): 448339.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios:

La convocatoria va dirigida a todas aquellas entidades sin ánimo de lucro, con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Norte, que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla y que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, o de promoción de una finalidad pública.

Segundo. Finalidad:

El objetivo de la presente convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por finalidad fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Tercero. Bases reguladoras:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 14 de julio de 2005).
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayto. Pleno el día 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 161. de 14 de julio).
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Manual de Procedimiento para la concesión y justificación de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla y sus Organismos Autónomos.
- Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

Cuarto. Importe:

El crédito reservado en esta convocatoria ascienda a la cantidad de 11.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día siguiente al de la publicación, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta agotar el crédito presupuestario, destinado a tales efectos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla, para 2019, o haber agotado la puntuación máxima establecida para cada tipo de Servicio y por Entidad que se establecen en la Base Cuarta de la Convocatoria, teniendo como fecha fin de presentación el 25 de octubre de 2019.

En Sevilla 5 de abril de 2019.—La Capitular Delegada del Distrito Norte, (P. D de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla), (acuerdo de Delegación de fecha 2 de mayo de 2018), Myriam Díaz Rodríguez.

15W-2560

BENACAZÓN

El Pleno del Ayuntamiento de esta localidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 09/2019 en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante remanente de Tesorería para gastos generales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Benacazón a 1 de abril de 2019.—La Alcaldesa, Juana María Carmona González.

34W-2428